

ACTA NUMERO 07-2001

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:30 horas del jueves 15 de febrero del 2001, reunidos en Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Vocal Primero; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Vocal Segundo; Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, Vocal Tercero; Br. César Alfredo Flores López, Vocal Cuarto; Br. Manuel Aníbal Leal Gómez, Vocal Quinto, y Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario, quien suscribe.

PRIMERO

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION NUMERO 07-2001

Se somete a consideración de Junta Directiva el orden del día de la sesión Número 07-2001, la cual es aprobada de la siguiente manera:

- 1o. Aprobación de la orden del día de la sesión Número 07-2001
- 2o. Informaciones
- 3o. Solicitud de cambio de horario de contratación
- 4o. Solicitud de licencia
- 5o. Solicitudes de estudiantes
- 6o. Solicitud del Br. Tedd Jefferson David Ortiz Pineda, para ingresar a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en el presente ciclo académico
- 7o. Solicitud de la Licda. Flor de María Lara García, para asistir a clases en el Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- 8o. Solicitudes con relación a la implementación del Plan de Estudios 2000
- 9o. Resolución de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación al Proyecto de Maestría en Administración Tecnológica e Industrial
- 10o. Solicitud al Honorable Consejo Superior Universitario para que realice la convocatoria a elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

SEGUNDO

INFORMACIONES

2.1 De la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana

Informa que en la última sesión de la Comisión de Seguimiento del proceso de ubicación y nivelación para aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala en el año 2001, la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) presentó por escrito la solicitud para que ingresen todas las personas que se sometieron al proceso, la cual aún

no ha sido resuelta; sin embargo, dicho proceso se ha complicado, ya que en la sesión del día de ayer en audiencia ante el Consejo Superior Universitario, los representantes de AEU manifestaron que se había roto el diálogo, por lo que en su oportunidad informará a Junta Directiva las resoluciones que se tomen al respecto.

Junta Directiva se da por enterada.

2.2 Se conoce el Boletín "ENTERESE", de noviembre del año 2000, editado por la División de Organización y Métodos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva se da por enterada.

2.3 Se conoce la carta de fecha 29 de enero del año 2001, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, por medio de la cual transcribe el Punto TERCERO, inciso 3.4, del Acta No. 01-2001, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 24 de enero del año 2001, en el cual dicho Organismo acordó enviar a la Dirección General Financiera para emitir dictamen, el expediente presentado por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para la autorización de cobro de cuotas de inscripción y mensualidades por alumno, en el Programa Anual de Capacitación en Laboratorio Clínico.

Junta Directiva se da por enterada.

2.4 Se conocen copias de los oficios Ref.No.F.0198.02.2001, No.F.0199.020.2001, No.F.0200.02.2001 y Ref.No.F.0201.02.2001, de fecha 08 de febrero del año 2001, dirigidos a los licenciados Rose Marie De González, Rosa María Cordón de Fonseca, Silvia Coto de Orozco y Rodolfo Orozco, profesores del Departamento de Química General de la Escuela de Química, agradeciéndoles su colaboración al haber impartido el curso de Química General I a la sección "E" de primer año, durante el primer semestre del año 2000.

Junta Directiva se da por enterada.

2.5 Se conoce copia del oficio No.F.188.02.2001, de fecha 08 de febrero del año 2001, suscrito por el Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, dirigido al Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, por medio del cual le presenta algunos planteamientos con relación a la propuesta de desconcentración de funciones del Consejo Superior Universitario, específicamente en lo que respecta a las solicitudes de licencia y prórroga de las mismas con y sin salario y a la concesión de ayudas becarias, solicitándole sean sometidas a consideración del Honorable Consejo Superior Universitario.

Junta Directiva se da por enterada.

2.6 Se conoce copia del oficio Ref.No.F.0211.02.2001, de fecha 09 de febrero del año 2001, suscrito por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, dirigido

al Lic. Enrique Urrutia Ipiña, Gerente General del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), por medio del cual le manifiesta que el Laboratorio de Producción de Medicamentos (LAPROMED) del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), esta en la capacidad de fabricar y ofrecerle el producto SUEROVIDA (sales de rehidratación oral), a un precio de Q 0.67 cada sobre puesto en sus bodegas, para su uso en ese Instituto.

Junta Directiva se da por enterada.

2.7 Se conoce copia del oficio Ref.No.F.0222.02.2001, de fecha 12 de febrero del año 2001, suscrito por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, dirigido al Lic. Pablo Oliva, profesor de la Escuela de Química, por medio del cual le informa que se le autoriza el uso del vehículo pick-up de la Facultad para su uso dentro del proyecto de monitoreo del aire.

Junta Directiva se da por enterada.

2.8 Se conoce copia del oficio Ref.No.F.0223.02.2001, de fecha 12 de febrero del año 2001, suscrito por la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, dirigido al Lic. Manuel Aldana y Aldana, Coordinador General de Cooperación de la Universidad, por medio del cual le informa que la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz, ha sido designada como su representante ante la Comisión Universitaria de Cooperación.

Junta Directiva se da por enterada.

2.9 Se conoce la carta de fecha 12 de febrero del año 2001, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, por medio de la cual transcribe el acuerdo No. 081-2001, de fecha 12 de febrero del año 2001, en el cual el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala delega en la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia la contratación de los Auxiliares de Investigación que participarán en los proyectos de investigación en el renglón presupuestario 181, Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, autoriza a la Dirección General Financiera para que a los Auxiliares de Investigación del IIQB se les cancelen sus honorarios con Factura Especial y que la Agencia de Tesorería de la Facultad cancele los gastos de viáticos, combustible y transporte, cuando los Auxiliares de Investigación tengan que realizar giras de campo, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, trasladar copia del acuerdo No. 081-2001 de Rectoría al Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas para su conocimiento y efectos.

2.10 Se conoce la carta de fecha 13 de febrero del año 2001, suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, por medio de la cual

transcribe el acuerdo No. 082-2001, de fecha 13 de febrero del año 2001, en el cual el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala delega en la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia la contratación de los Auxiliares de Investigación que participarán en los proyectos de investigación en el renglón presupuestario 181, Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Escuela de Biología, Laboratorio de Entomología y Parasitología, autoriza a la Dirección General Financiera para que a los Auxiliares de Investigación de la Escuela de Biología se les cancelen sus honorarios con Factura Especial y que la Agencia de Tesorería de la Facultad cancele los gastos de viáticos, combustible y transporte, cuando los Auxiliares de Investigación tengan que realizar giras de campo, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, trasladar copia del acuerdo No. 082-2001 de Rectoría al Director de la Escuela de Biología para su conocimiento y efectos.

TERCERO

SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO DE CONTRATACION

Junta Directiva considerando la solicitud presentada, la cual cuenta con la opinión favorable de la Directora de la Escuela de Química Biológica **acuerda,** autorizar el cambio de horario de contratación de la Licda. Anjeanette Herring Alvarez, Profesor Interino 4 HD del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, Partida Presupuestal 4.1.06.02.12.011, plaza No. 57, de lunes a jueves de 16:00 a 20:00 horas y los viernes de 15:00 a 19:00 horas, durante el período comprendido del 19 de febrero al 30 de junio del año 2001.

CUARTO

SOLICITUD DE LICENCIA

Junta Directiva con base en la Norma SEXTA de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda,** conceder licencia sin goce de sueldo al LIC. SERGIO GUILLERMO PEREZ CONSUEGRA, para que se ausente de sus labores como ASISTENTE TECNICO DE MUSEO MT, Plaza No. 7, Partida Presupuestal 4.1.06.2.08.011, en el Museo de Historia Natural de la Escuela de Biología, durante el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio del año 2001. El Lic. Pérez Consuegra solicita licencia para laborar en el Consejo Nacional de Areas Protegidas, siendo ésta la última vez que se le concede prórroga de la misma.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 **Junta Directiva** considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Norma Lidia Pedroza, Jefa de Control Académico del CEDE **acuerda**, autorizar a:

5.1.1 David García Flores, carnet No. 199810047 y Ana Mirely Aldana, carnet No. 9330695, estudiantes de la carrera de Químico Farmacéutico, para cursar Elementos de Lógica durante el primer semestre del año 2001 en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre y cuando que de parte de las autoridades de dicha Facultad no exista inconveniente al respecto.

5.1.2 Indicar a los estudiantes antes citados, que de aprobar el curso autorizado, de conformidad con el Artículo 46 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con relación a la nota de promoción, deberán solicitar la equivalencia respectiva ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad.

5.2 Se conoce la carta de fecha 13 de febrero del año 2001, suscrita por Bagda Isvetia Santisteban Paz, carnet No. 9710794 y Emilio José Reyes Alemán, carnet No. 9711965, estudiantes de la carrera de Químico, por medio de la cual solicitan se les autorice congelar zona del curso de Química Orgánica III, código 054, con las zonas que obtuvieron que son de 38.1 y 37.4 puntos, respectivamente. Indican que tienen conocimiento que las zonas para congelar se reportan únicamente con dos cifras y que al tener 38.5 puntos (que corresponde al 55 % del valor del total de la zona), se reportaría como 38 puntos y agregan que sin dicha congelación se estarían atrasando un año completo en la carrera, lo que les perjudica enormemente.

Junta Directiva acuerda:

5.2.1 Indicar a los estudiantes Bagda Isvetia Santisteban Paz y Emilio José Reyes Alemán, que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, no es posible acceder a su solicitud, ya que para poder asignarse un curso fundado, deben haber acumulado una zona consistente en el 55 por ciento o más del valor correspondiente al total de la misma en el curso fundante.

5.2.2 Indicar a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), que proceda a realizar las consultas correspondientes con los Jefes de Departamento y Coordinadores de Área, sobre aquellos estudiantes que en los cursos del segundo y cuarto ciclos del año 2000, hayan acumulado el 55 por ciento del valor total de la zona y que ésta se haya aproximado a números enteros en las Actas correspondientes, para que se proceda a autorizarles en forma extraordinaria, la asignación provisoria de los

cursos fundados que soliciten, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

5.2.3 Solicitar a la Licda. Pedroza Estrada que informe ampliamente a todo el personal docente de la Facultad, sobre lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en lo que respecta a la integración de la nota de promoción, indicándoles sobre la forma de reportar las notas de zona y examen final en las Actas correspondientes, sobre lo cual este Organismo de Dirección sugiere que se realice con una cifra decimal.

SEXTO

SOLICITUD DEL BR. TEDD JEFFERSON DAVID ORTIZ PINEDA, PARA INGRESAR A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA EN EL PRESENTE CICLO ACADEMICO

Se conoce la carta de fecha 05 de febrero del año 2001, suscrita por el Br. Tedd Jefferson David Ortiz Pineda, por medio de la cual informa que en septiembre del año 2000, se sometió a los exámenes de conocimientos básicos, previo a inscribirse en la Facultad y que lamentablemente su expediente fue extraviado, por lo que volvió a someterse a dichas pruebas en enero del año 2001, pero el día correspondiente al examen de Matemática, fue asaltado, sufriendo algunos golpes que le impidieron presentarse. Por lo anteriormente expuesto, solicita que se le autorice reposición de los exámenes de Química y Matemática y que se le acepte como oyente en tanto finaliza su inscripción.

Junta Directiva luego de amplio análisis **acuerda**, informar al Br. Tedd Jefferson David Ortiz Pineda, que no es posible acceder a sus solicitudes ya que no compete a este Organismo de Dirección decidir al respecto, debido a que no culminó el proceso de ubicación y nivelación establecido en la Universidad de San Carlos de Guatemala para primer ingreso en el año 2001, por lo que se le sugiere ingresar al Programa Académico Preparatorio.

SEPTIMO

SOLICITUD DE LA LICDA. FLOR DE MARIA LARA GARCIA, PARA ASISTIR A CLASES EN EL CANTRO DE APRENDIZAJE DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Se conoce la Providencia PROV.DEQ.No.030.02.2001, de fecha 07 de febrero del año 2001, suscrita por el Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, por medio de la cual traslada para consideración de Junta Directiva, la solicitud de permiso presentada por la Licda. Flor de María Lara García, Profesor Titular III del

Departamento de Química Orgánica, para poder asistir al Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CALUSAC), en el período comprendido de 11:00 a 12:40 horas todos los días. Indica la Licda. Lara García que en ningún momento se verá afectada su labor docente.

Junta Directiva luego de amplio análisis **acuerda**, manifestar a la Licda. Flor de María Lara García, que este Organo de Dirección considera positivo que asista al Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CALUSAC), pero que no es posible autorizarle que lo haga dentro de su horario de labores académicas.

OCTAVO

SOLICITUDES CON RELACION A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ESTUDIOS 2000

De conformidad con lo acordado en el Punto SEXTO, inciso 6.6, subinciso 6.6.2, del Acta No. 06-2000, de la sesión celebrada el 08 de febrero del año 2001. Junta Directiva entra a analizar las solicitudes de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia (AEQ), junto con las solicitudes de los estudiantes Nancy Gabriel, carnet No. 9514179 y compañeros y Jorge Pernillo, carnet No. 9514164 y compañeros, conocidas en el Punto DECIMOTERCERO, incisos 13.5 y 13.6, del Acta No. 03-2000, de la sesión celebrada el 25 de enero del año 2001.

Al respecto, el Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, presenta las opiniones de la Licda. María Antonieta González Bolaños, Directora de la Escuela de Nutrición, Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE) y Licda. Claudia Cortéz Dávila, Profesora del CEDE, contenidas en la providencia PROV.REF.DEN.016.01.01 y en los oficios REF.CEDE.036.02.01 y REF.CEDE.038.02.01, de fechas 23 de enero, 07 y 08 de febrero del año 2001, respectivamente. Asimismo, informa que hasta el momento, no se cuenta con la opinión solicitada al Lic. Igor Iván Slowing Umaña, en lo que se refiere a la solicitud de que se imparta durante el presente semestre el curso de Química Orgánica II, por lo que solicita a Junta Directiva que este asunto específicamente, sea tratado en la próxima sesión.

Junta Directiva luego de amplio análisis y discusión, tomando en cuenta las opiniones del Centro de Desarrollo Educativo y de la Directora de la Escuela de Nutrición, así como las solicitudes y sugerencias presentadas por la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia (AEQ) y las solicitudes de los estudiantes Nancy Gabriel, carnet No. 9514179 y compañeros y de Jorge Pernillo, carnet No. 9514164 y compañeros **acuerda:**

8.1 Tomar en cuenta, tal y como este Organo de Dirección ha velado en anteriores oportunidades, la solicitud de que se impartan en Escuela de Vacaciones, cursos del plan

1979 que sean considerados importantes para la nivelación de los estudiantes dentro de ese plan, al momento de que se organicen las Escuelas de Vacaciones de junio y diciembre futuros, hasta el año 2004, siempre y cuando se den las condiciones necesarias para su impartición.

8.2 Analizar y resolver en su oportunidad, las solicitudes que se presenten para que se impartan extraordinariamente cursos específicos, considerando las alternativas que cada caso amerite. Lo anterior se deberá ir realizando progresivamente, aplicándose en aquellos cursos relacionados con los ciclos que se vayan implementando conforme avance la aplicación del plan de estudios 2000.

8.3 Indicar a los estudiantes, que el artículo 31º. del Reglamento de la Escuela de Vacaciones de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, establece que la zona obtenida en los cursos de Avance Académico y Nivelación tendrá validez únicamente para el examen final del período en el cual la materia fue cursada, por lo que no es posible que las zonas acumuladas en período de vacaciones tengan validez para los cursos de los ciclos semestrales normales.

8.4 Autorizar que durante la implementación del plan de estudios 2000, se puedan conocer solicitudes de estudiantes para llevar cursos en otras Unidades Académicas, correspondientes al plan 1979, siempre y cuando se realice el trámite en las fechas que se establezcan en el Centro de Desarrollo Educativo y se cuente con dictamen favorable de los correspondientes Jefes de Departamento, con la única condición de que los estudiantes no deberán estar cursando simultáneamente el curso fundante y el curso fundado.

8.5 Indicar a la Junta Directiva de AEQ, que a partir del año 2000, este Organo de Dirección ha aplicado el artículo 53 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en el sentido de informar a los profesores sobre las deficiencias que presentaron en su evaluación y brindarles la oportunidad de realizar cursos de capacitación para su corrección, lo cual además, según dicho artículo, es obligatorio. Asimismo, durante el presente año se está implementando el "Programa de Formación y Actualización Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el año 2001", el cual fuera aprobado en el Punto NOVENO, inciso 9.1, del Acta No. 36-2000, de la sesión celebrada el 19 de octubre del año 2000.

8.6 Informar a la Junta Directiva de AEQ, que la Administración Central de la Facultad, ha instruido a los Directores de Escuela y Programas, a través de la Licda. Claudia Verónica Violeta Cortéz Dávila, Profesora del CEDE, que se presenten los contenidos de los cursos de los ciclos que se van a ir implementando para las cinco carreras de la Facultad, para aprobación de Junta Directiva, por lo que se le dará seguimiento por parte de este Organo de Dirección.

8.7 Estudiar la estructura académico administrativa del Area Común, a fin de garantizar la integración de las áreas de conocimiento y contenidos de los cursos, de acuerdo a las necesidades de cada una de las carreras de la Facultad.

8.8 Analizar en un punto específico en próxima sesión, el caso de la repitencia de los cursos de los primeros cuatro ciclos de las cinco carreras de la Facultad.

8.9 Informar a los estudiantes que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para poder asignarse provisoriamente un curso fundado, se deberá haber acumulado el 55 por ciento o más del valor de la zona del curso fundante. Dicho Reglamento fue aprobado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto DECIMO TERCERO, del Acta No. 32-95, de la sesión celebrada el 22 de noviembre de 1995, entrando en vigencia a partir de enero de 1996 y la modificación del artículo 17 que entró en vigencia a partir de enero del año 2000, aclara su aplicación sin que ésta tenga relación con el proceso de Rediseño Curricular, ya que una vez autorizada por el Consejo Superior Universitario, se ha aplicado a todos los ciclos por igual.

NOVENO

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CON RELACION AL PROYECTO DE MAESTRIA EN ADMINISTRACION TECNOLOGICA E INDUSTRIAL

Se conoce el oficio J.D.No. 100-2001, de fecha 13 de febrero del año 2001, suscrita por el Lic. Eduardo Antonio Velásquez Carrera, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, por medio del cual transcribe el Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 3-2,001, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de esa Facultad, el 25 de enero del año 2001, en el cual dicho Organo de Dirección aprueba la creación de la “Maestría en Administración Tecnológica e Industrial”, como un programa bipartito entre las Facultades de Ciencias Químicas y Farmacia y de Ciencias Económicas, realizando una serie de observaciones sobre el documento, en aras de reforzar la paridad, lo cual también abarca la suscripción de la carta de entendimiento entre ambas Unidades Académicas.

Junta Directiva previo a emitir opinión al respecto **acuerda**, solicitar al Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, que contando con la asesoría de los profesionales que participaron en la elaboración y presentación del proyecto “Maestría en Administración Tecnológica e Industrial para Ciencias Químicas y Farmacia”, presente a este Organismo un análisis de los planteamientos acordados por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, con base en la propuesta original que esta Facultad presentara ante el Honorable Consejo Superior Universitario.

DECIMO**SOLICITUD AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
PARA QUE REALICE LA CONVOCATORIA A ELECCION DE VOCALES
CUARTO Y QUINTO ANTE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA**

Junta Directiva considerando que en mayo del presente año finalizará el período para el cual fueron electos los estudiantes César Alfredo Flores López y Manuel Aníbal Leal Gómez, como Vocales Cuarto y Quinto ante este Organismo de Dirección **acuerda**, solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario la convocatoria a elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; asimismo, indicar a ese Alto Organismo que no fue posible cumplir con lo aprobado en el Numeral 1. del Punto SEGUNDO, del Acta No. 12-2000, de su sesión celebrada el 05 de abril del año 2000, dado que la notificación sobre las resoluciones con relación a la desconcentración de funciones del Consejo Superior Universitario para su operativización, fue recibida en la Secretaría de la Facultad durante el mes de enero del año 2001.

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se hace constar que la sesión se suspendió durante el período comprendido de las 14:30 a 17:20 horas, durante el cual se llevó a cabo la Lección Inaugural del Ciclo Académico 2001.

CIERRE DE SESION: 19:45 HORAS

**LIC. OSCAR FEDERICO NAVE HERRERA
SECRETARIO**